

Secretaría 21-02-2022.-

Al Despacho del señor Juez, PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA, promovido por EUSEBIO AARON GÓMEZ Y OTROS Contra MACRINA ANTONIA URIBE AARON, informándole respecto de solicitud reiterada de notificación por parte del apoderado de los demandantes. Provea.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de febrero del (2022). -

Proceso:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA
Demandante:	EUSEBIO AARON GÓMEZ Y OTROS
Demandado:	MACRINA ANTONIA URIBE AARON
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00038-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede a estudiar el despacho, la solicitud reiterada de notificación proveniente del apoderado de los demandantes.

CONSIDERACIONES:

Se tiene que el apoderado de los demandantes, en fecha 2 de febrero de 2022, presenta una solicitud reiterada en donde pide que se tenga por notificada a la demandada MACRINA ANTONIA URIBE AARON, para lo cual aporta constancia de envío de la comunicación remitida.

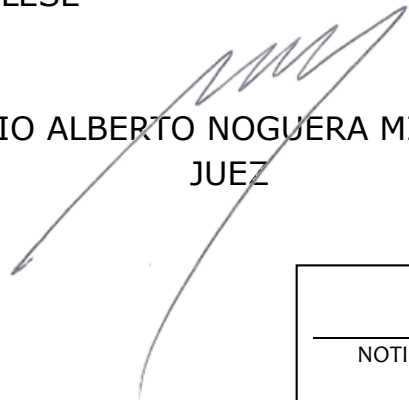
No obstante, esta agencia judicial en auto fechado 12 de noviembre de 2021, había dado respuesta a la solicitud de marras, indicándole que la notificación efectuada no cumplía con los requisitos del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, por cuanto la comunicación enviada no cuenta el acuso de recibido, además que tampoco informa con el respaldo probatorio debido, de cómo obtuvo la dirección de correo electrónico de la demandada.

Así las cosas, y como efectivamente no se ha cumplido con lo ordenado, se ordenará atenerse a lo dispuesto en el auto calendado 12 de noviembre de 2021.

RESUELVE:

1. NIÉGUESE la solicitud de notificación realizada por el apoderado de la parte demandante, a la demandada MACRINA ANTONIA URIBE AARON, por improcedente.
2. TÉNGASE a lo resulto en el auto adiado 12 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 005**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de febrero de 2022**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria